

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	
	Documento:	Informe de Seguimiento y/o Evaluación	Versión:	Documento en prueba
	Fecha de aprobación:		Páginas:	

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Seguimiento a las Estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción
FECHA:	29Dic2016
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Todas las áreas y procesos institucionales, con el liderazgo de la Oficina de Planeación – Sistema Integrado de Gestión
LIDER DEL PROCESO:	Sonia Córdoba – Jefe Planeación
RESPONSABLE OPERATIVO:	Jenny Peña Durán – Profesional SIG

OBJETIVO DE EVALUACIÓN:	Verificar y evaluar la elaboración, visibilizarían, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
ALCANCE:	Septiembre a Diciembre 2016
NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 962 de 2005 - Ley 1474 de 2011 - Ley 1712 de 2014 - Ley 1755 de 2015 - Ley 1757 de 2015 - Decreto Ley 019 de 2012 - Decreto 943 de 2014 - Decreto 103 de 2015 - Decreto 1081 de 2015 - Decreto 1083 de 2015 - Resolución 3564 de 2015 - Decreto 124 2016

ACTIVIDADES REALIZADAS:
<ul style="list-style-type: none"> - Notificación del Seguimiento - Solicitud de información al responsable operativo del monitoreo - Verificación información publicada en página web institucional - Análisis de la información - Generación de informe

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	
	Documento:	Informe de Seguimiento y/o Evaluación	Versión:	Documento en prueba
	Fecha de aprobación:		Páginas:	

OBSERVACIONES

El informe de seguimiento se realiza teniendo en cuenta los lineamientos normativos y documentos DAFP “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2” y “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción,” y los planes de acción publicados en la web institucional (http://fuga.gov.co/plan-anticorrupcion?_ga=1.202176338.2114469941.1487272036)



La jefatura de Control Interno, evalúa la efectividad de las acciones programadas en cada uno de los de los componentes, para el tercer cuatrimestre de 2016, registrando los resultados en los documentos;

- Informe de Seguimiento plan anticorrupción y de atención al ciudadano Diciembre 30 de 2016- publicado en la web institucional (http://fuga.gov.co/sites/default/files/tercer_segguimiento_plan_anticorrupcion_fuga_ci._29_dic2016_final_web_1.pdf)
- Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción Diciembre 30 de 2016 publicado en la web institucional (http://fuga.gov.co/sites/default/files/tercer_segguimiento_riesgos_corrupcion_fuga_ci._29_dic2016_final_yoli_1.pdf)



Los informes, fueron entregados a la Dirección Institucional el 28dic2016, mediante correo electrónico y socialización en Comité Directivo

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	
	Documento:	Informe de Seguimiento y/o Evaluación	Versión:	Documento en prueba
	Fecha de aprobación:		Páginas:	

RECOMENDACIONES :

Resultados evaluación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

RESULTADO POR COMPONENTE	
1 Gestión del Riesgo de Corrupción	91%
2 Racionalización de trámites	75%
3 Rendición de Cuentas	82%
4 Mecanismo para Mejorar la Atención al Ciudadano	95%
5 Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública	91%
6 Iniciativas Adicionales - Plan de Acción de Ética	86%

- Recomendaciones Generales:
- Garantizar el cumplimiento de las acciones que se puntualicen en cada uno de los componentes de Plan anticorrupción
 - Establecer acciones correctivas para las actividades no cumplidas. (Porcentaje menor al 100%).
 - Adoptar las recomendaciones de la Veeduría Distrital, generadas en el informe de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Ate. al Ciudadano. 2016 - dic2016:
 - Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en un formato que permita la fácil consulta, descarga, tratamiento, manipulación y cruce de información (ej, xls, xlsx, cvs, etc.) (Se sugiere pasar el Plan Anticorrup. y de Atenc. al Ciudadano. a un formato más acorde con la estrategia de Datos Abiertos)
 - Organizar la sección de "Transparencia y Acceso a la Información" a partir de las categorías que establece la Resolución 3564 de 2015.
 - Ubicar el PAAC en la categoría de "Planeación" dentro de la sección de "Transparencia y Acceso a la Información". (El PAAC Se encuentra dentro del Botón de "Transparencia y de acceso a la información Pública", sin embargo, nos e encuentra dentro de la sección de planeación, sino en la sección "Información de Servicio al Ciudadano, trámites y mecanismos de atención y de participación".
 - Verificar que los link funcionen y que no remitan a otras aplicaciones para descarga
 - Establecer para cada acción propuesta en el PAAC un responsable e indicador y periodo de ejecución.
 - Revisión en detalle de riesgos, causas y consecuencias identificadas. (La entidad no cuenta con los elementos "probabilidad" e "impacto" dentro de la zona de riesgo residual)
 - Establecer el funcionario y áreas encargadas de la construcción del Plan Antico. y Atención al Ciudadano para cada componente. (Dentro del PAAC no se evidencia el funcionario ni área responsable de su elaboración)
 - Incorporar todos los elementos de la matriz de riesgos de corrupción para poder analizar y tramitar el riesgo.
 - Establecer acciones de monitoreo del mapa de riesgos de corrupción.
 - Se sugiere a la entidad ajustar el menú del botón de "Ley de transparencia", según lo dispuesto en

	Proceso:	Control, evaluación y mejora	Código:	
	Documento:	Informe de Seguimiento y/o Evaluación	Versión:	Documento en prueba
	Fecha de aprobación:		Páginas:	

la Resolución 3654 de 2015. (http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-14476_documento.pdf). Esto permitirá que la información se encuentre más fácil dentro de la página web. Al respecto se adjunta " Anexo 1: Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015 Matriz " con la evaluación realizada por Control Interno a 27 de Diciembre de 2016, con un 86% de cumplimiento y las recomendaciones puntuales frente a cada categoría.

- Establecer compromisos de mejora y fortalecimiento de la herramienta Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para el año 2017

Resultados evaluación Mapa de Riesgos de Corrupción

Recomendaciones Generales:

- Garantizar el cumplimiento de las acciones de control programadas en términos de eficacia y eficiencia, para minimizar la probabilidad de la materialización del riesgo.
- Revisar y actualizar la Guía de Administración de riesgos institucional aplicando la metodología definida en la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción 2015 del DAFP
- Garantizar la coherencia entre la guía de gestión del riesgo con la estructura del mapa de riesgos de procesos y de corrupción.
- De acuerdo con la estructura documental del Sistema Integrado de Gestión, publicar la versión vigente del documento "Guía de Administración de riesgos" en el espacio Guías - Proceso Control, Evaluación y Mejora,
- Fortalecer los mecanismos de comunicación interna y socialización de documentos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión.
- De acuerdo con la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción 2015 de DAFP, (numeral 3.4), implementar las actividades de monitoreo y revisión para determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.
- Realizar y visibilizar el proceso de análisis completo de los riesgos de corrupción, posterior a la implementación de los controles propuestos, de esta manera se puede establecer la probabilidad y el impacto en caso de materializarse. (Nota. Ver informe de Evaluación al PAAC 2016, realizado por la Veeduría Distrital en dic2016)

Ver información ampliada en documentos adjuntos.

ORIGINAL FIRMADO POR
YOLANDA HERRERA VELOZA

AUDITOR LIDER (firma)

ORIGINAL FIRMADO POR
ALBA CRISTINA ROJAS

AUDITOR (firma)

PROCESO	RIESGO	ACCIONES	Fecha de Finalización	INDICADOR	RESPONSABLE DE LA ACCIÓN:	Seguimiento Control Interno a Diciembre 2016			
						Fecha de Seguimiento	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	Observación:
CONTRACTUAL	Tráfico de influencias para la adjudicación de contratos.	Establecer en los procedimientos controles (comité curatorial) para determinar la viabilidad, pertinencia y utilidad y del eventual contratista	30 de Septiembre de 2016	Evaluaciones realizadas por Comité Curatorial/ Total de evaluaciones que se requieran	Subdirección Operativa/ Gerencia de Producción/ Gerencia de Artes Plásticas y Visuales/ / Jefe Oficina Jurídica	27 Diciembre de 2016	0%	No se cumplió con la acción programada - El Comité de Colección no se conformó como tal. La Gerencia de Artes Plásticas informa que contrató un profesional para levantar las fichas técnicas de las obras de arte y así determinar si se viabilizaba a través de un Comité. No obstante esta gestión no guarda relación con la acción programada ni mitiga o controla el riesgo -No se documentan los controles programados en los procedimientos, relacionados con el riesgo identificado. - No se evidencia monitoreo , revisión, actualización del riesgo y o reprogramación oportuna de la acción.	RECOMENDACIÓN: -Garantizar el cumplimiento de las acciones de control programadas en términos de eficacia y eficiencia, para evitar y o minimizar la probabilidad de la materialización del riesgo. - Implementar el monitoreo y revisión periódica de los riesgos, para determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Solicitud y pago de "coimas" (Solicitud de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales o para favorecer a un particular en un proceso contractual)	Realizar acciones pedagógicas en el marco del plan de acción ético de la vigencia para fortalecer la probidad, la transparencia y la lucha contra la corrupción.	31 de diciembre de 2016	Acciones pedagógicas de gestión ética/ Total de acciones pedagógicas en gestión ética programadas para la vigencia.	Planeación/ Recursos Humanos/ Gestores éticos	27 Diciembre de 2016	100%	Se desarrolló una acción pedagógica , llamada Café Ético, el día 13 de octubre del 2016, donde se enfatizó en los valores que se tienen plasmados en el Código de Ética de la FUGA; esta actividad se acompañó de el envío de correos electrónicos sobre el tema y actualización semanal de fondos de pantalla en los computadores de todos los funcionarios y contratistas.	Acción cumplida.
CONTRACTUAL	Adquisiciones a la ligera (Adquisición de un bien o servicio sin la debida diligencia por parte de la entidad).	Revisión de necesidades de contratación en el marco del Comité de Contratación. Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2016	No de Comités de Contratación efectuados en la vigencia/ Total de Comités de Contratación programados en la vigencia.	Comité de Contratación	27 Diciembre de 2016	100%	El área de Planeación de la entidad tiene a su cargo el control, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Adquisiciones, y en tal medida, en los distintos Comités Directivos y Operativos programados quincenalmente ha realizado revisión de las necesidades de la entidad	Acción cumplida.
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Acuerdos entre los miembros de las corporaciones públicas o los directivos de las entidades públicas con los nominadores para el nombramiento de amigos o familiares	Aplicar lo establecido en el procedimiento de Administración de Personal de la FUGA * Adelantar el trámite con la Comisión Nacional del Servicio Civil para la realización de concurso de méritos para la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa * Realizar convocatorias para la provisión transitoria de empleos de carrera a través de encargos y nombramientos provisionales * Revisión estricta del cumplimiento de requisitos para los empleos de libre nombramiento y remoción	30 de junio de 2016	N° candidatos verificados / N° candidatos recibidos / N° de procesos meritocráticos realizados	Dirección General/ Subdirección Administrativa/ Recursos Humanos	27 Diciembre de 2016	35%	Cumplimiento Parcial - La Entidad reevaluará las dos primeras acciones en la nueva vigencia, para evitar la ocurrencia del riesgo. - El Área de Talento Humano ha venido realizando la verificación al cumplimiento de los requisitos para el nombramiento de los diferentes empleos de planta. - No se evidencia monitoreo , revisión y actualización del riesgo y o reprogramación oportuna de la acción.	RECOMENDACIÓN: -Garantizar el cumplimiento de las acciones de control programadas en términos de eficacia y eficiencia, para o minimizar la probabilidad de la materialización del riesgo. - Implementar el monitoreo y revisión periódica de los riesgos, para determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración.
OBSERVACIONES GENERALES						RECOMENDACIONES GENERALES			
Control Interno, realiza seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, publicado en la web institucional Link (http://fuga.gov.co/pla-anticorrupcion?_ga=1.154377336.1711335039.1477597954) en marzo de 2016,						-Garantizar el cumplimiento de las acciones de control programadas en términos de eficacia y eficiencia, para minimizar la probabilidad de la materialización del riesgo. -Revisar y actualizar la Guía de Administración de riesgos institucional aplicando la metodología definida en la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción 2015 del DAFP - Garantizar la coherencia entre la guía de gestión del riesgo con la estructura del mapa de riesgos de procesos y de corrupción. -De acuerdo con la estructura documental del Sistema Integrado de Gestión, publicar la versión vigente del documento "Guía de Administración de riesgos" en el espacio Guías - Proceso Control, Evaluación y Mejora, - Fortalecer los mecanismos de comunicación interna y socialización de documentos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión. - De acuerdo con la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción 2015 de DAFP, (numeral 3.4), implementar las actividades de monitoreo y revisión para determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración. -Realizar y visibilizar el proceso de análisis completo de los riesgos de corrupción, posterior a la implementación de los controles propuestos, de esta manera se puede establecer la probabilidad y el impacto en caso de materializarse. (Nota. Ver informe de Evaluación al PAAC 2016, realizado por la Veeduría Distrital en dic2016)			
RESPONSABLES		ORIGINAL FIRMADO POR YOLANDA HERRERA VELOZA Jefe Oficina Control Interno			ORIGINAL FIRMADO POR ALBA CRISTINA ROJAS HUERTAS Profesional Contratista - Control Interno		FECHA DE SEGUIMIENTO Diciembre 29 de 2016		



BOGOTÁ D.C.

Alba Cristina Rojas <arojas@fuga.gov.co>

TERCER SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, RIESGOS DE CORRUPCION Y "LEY 1712 DEL 2014".

1 mensaje

Yolanda Herrera <yherrera@fuga.gov.co>

28 de diciembre de 2016, 14:19

Para: Monica Ramirez H <direcciongeneral@fuga.gov.co>, Sonia Cordoba <scordoba@fuga.gov.co>

Cc: Ana Maria Lozano <alozano@fuga.gov.co>, Maria Cecilia Quiasua Rincon <subdirectoradministrativo@fuga.gov.co>, Gina Agudelo Olarte <gerenciaproduccion@fuga.gov.co>, Luis Enrique Buitrago <juridica@fuga.gov.co>, Juan Alfonso Uribe <juribe@fuga.gov.co>, Guillermo Alexander Pinzon <gpinzon@fuga.gov.co>, Carlos Cañon <tecnologia@fuga.gov.co>, Alba Cristina Rojas <arojas@fuga.gov.co>, Funcionarios <funcionarios@fuga.gov.co>, Margarita Diaz Casas <mdiaz@fuga.gov.co>

Cordial Saludo, anexo remitimos el **Tercer Seguimiento** realizado por la Oficina de Control Interno **al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, al Mapa de Riesgos de Corrupción y a la Ley 1712, con corte a 28 de Diciembre del año en curso**, de acuerdo a las directrices dadas en el artículo 73-Ley 1474 del 2011 "**Estatuto Anticorrupción**".

Nota 1: De acuerdo a la Guía "*Estrategías para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*", le corresponde a la **Oficina de Planeación** o quien haga sus veces liderar su elaboración y su consolidación, para tal efecto es importante tener en cuenta las recomendaciones correspondientes a los seguimientos realizados por la **Oficina de Control Interno, al seguimiento realizado por la Veeduría Distrital**, para la construcción del próximo Plan que deberá publicarse en la página web a más tardar el 31 de Enero del 2017, el cual deberá elaborarse anualmente, de acuerdo a las Directrices dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en dicha Guía.

Nota 2, se remite igualmente **seguimiento de la Ley 1712 del 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información", la cual hace parte del Plan Anticorrupción, para que se garantice la implementación y sostenibilidad de todas aquellas normas que allí se regulan.

Nota 3. Se recuerda que la **Procuraduría General de la Nación y la Veeduría Distrital**, realizan seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Cordial Saludo,

Yolanda Herrera Veloza//Jefe Oficina Control Interno.

Alba Cristina Rojas Huertas//Profesional Oficina Control Interno.

2 archivos adjuntos



Tercer Seguimiento Plan Anticorrupción y Riesgos FUGA CI. 29 dic2016 final.pdf
676K



InformSeguimLey 1712+Dec + Res 18.03.2015 FUGA CI 27dic2016 final negro.xlsx
474K